



SRC

CIRCULAR EXTERNA N°078
Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2002

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE
COMERCIO EXTERIOR**

**ASUNTO: RESOLUCION 2176 DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO - ICA IMPORTACION DE FRUTAS
PROCEDENTES DE CHILE**

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarles que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, informo a la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior, que mediante Resolución No.02176 del 18 de septiembre de 2002, se levantan las medidas adoptadas en las Resoluciones Nos. 01225 de del 12 de junio y 2140 del 13 de septiembre de 2002, las cuales establecían la suspensión de documento fitosanitario a la importación de frutas (manzana, peras, duraznos y nectarines), procedentes de Chile.

La presente Resolución rige a partir del 18 de septiembre fecha de su expedición.

Cordialmente,

(Original firmado)

ROBERTO BOSSA

Director General de Comercio Exterior

Anexo: Resolución (2folios)